

- **¿Cómo generar el CUIL del alumno?**

El alumno debe realizar este trámite junto a su padre, madre o tutor si es menor de edad o sólo, si es mayor de edad.

Si es menor de edad debe llevar al ANSES más cercano: Original y fotocopia del DNI del alumno y del adulto e incluir fotocopia de la partida de nacimiento del menor.

Si el alumno es mayor de edad sólo debe concurrir con su DNI original y fotocopia.

- **¿Qué pasa con los alumnos extranjeros que aún no tienen documentación?**

En este caso la ANSES genera un CUIL provisorio con el que el alumno puede ser ingresado en el aplicativo de Conectar Igualdad. Para ello, el organismo solicitará cierta documentación de acuerdo a su situación de residencia. Si no logran reunir la información necesaria para que ellos o sus padres generen un CUIL, los referentes deben contarlos en la cantidad de alumnos que se carguen

- **¿Qué documentación pide la ANSES para generar el CUIL de alumnos extranjeros?**

Para extranjeros con Residencia permanente en el país se necesita la misma documentación que para los argentinos.

Para extranjeros con residencia no permanente en el país es necesario el certificado de la Dirección Nacional de Población y Migraciones o pasaporte o permiso de ingreso al país expedido por consulados o en Virtud de Convenios Internacionales.

Para extranjeros con residencia permanente en el exterior con derecho a una prestación de la Seguridad Social Argentina, se debe presentar el documento del país de origen o formulario de solicitud de aplicación de convenio.